



C.P. JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA
DESGUACES METALICOS Y RELAMINABLES
S.A. DE C.V.

Nº de Oficio	OP-CMA-277-2019
Fecha:	28 DE AGOSTO DE 2019
Asunto:	ANUENCIA DE TRASLADO DE RSU

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los veintiocho días del mes de agosto del 2019, Visto para Resolver los asuntos relativos a la **“Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos Sólidos Urbanos”**; que promueve el **C. José Luis Sánchez Segura** en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

RESULTANDO

PRIMERO. - Que con fecha 26 de agosto del 2019, EL PROMOVENTE en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el **C. José Luis Sánchez Segura** solicita a este Municipio la **“Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos de Sólidos Urbanos”**.

SEGUNDO.- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 Títulos V y XIII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Ver.

II.- Que existen los siguientes **Antecedentes**:

- a) Acta Constitutiva de **DESGUACES METALICOS Y RELAMINABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** No. de Folio [REDACTED]
- b) Acta notariada de otorgamiento de poder a favor del **C. JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA** folio [REDACTED]
- c) Cédula de identificación fiscal [REDACTED]
- d) Identificación I.F.E. **JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA** N° [REDACTED]
- e) Copia de Tarjeta de Circulación Vehicular

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Placa
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





f) Copia de Licencia de Manejo

Operador	Tipo/Categoría	No. Licencia	Vigencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

LEYENDA DEL FUNDAMENTO PARA VERSIONES PÚBLICAS:
 Eliminado: 3 Renglones.
 Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (RFC, IFE, tarjeta de circulación, licencia de conductores)

- 1) Este documento no exime al C. **JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA** de presentar ante esta Coordinación las Autorizaciones Estatales Correspondientes para el traslado de Residuos Orgánicos de acuerdo con el artículo 39 fracción V de la Ley 62 Estatal de Protección Ambiental
- 2) Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
 - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
 - La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
 - Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmósfera como al suelo.
 - No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
 - Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Coordinación.

RESUELVE

PRIMERO.- En consecuencia, se informa a **EL PROMOVENTE**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE TIPO TEMPORAL**, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA FAVORABLE** con una **VIGENCIA** de **4 MESES** a partir de su fecha de emisión para **EL PROYECTO**, puede exhibir la **presente anuencia** en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, **procedan a emitir autorizaciones de correspondan dentro de las competencias para EL PROYECTO.**

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ
 COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 28 DE AGOSTO DE 2019

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable.
 Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz



Gobierno del Cambio
TUXPAN
 H. Ayuntamiento 2018 - 2021
COORD. MEDIO AMBIENTE
 2018-2021

C.c.p. Archivo

